



Informática

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 137 -2020-MPM-CH-A

Chulucanas, 19 FEB 2020

VISTO:

El Expediente N°1077-2020 (23.01.2020), presentado por el Sr. **MAIKI GERMAN DAVID FARFÁN PALOMINO**, en calidad de **Presidente de la Asociación Deportiva de Ciclismo "OMEGA CYCLING TEAM" - Chulucanas**; el Informe N°00048-2020-SGECDR/MPM-CH (14.02.2020), emitido por la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación; el Informe N°00134-2020-GPPDI/MPM-CH (17.02.2020), emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y el Proveído S/N de fecha 18.02.2020, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. **MAIKI GERMAN DAVID FARFÁN PALOMINO**, en calidad de **Presidente de la Asociación Deportiva de Ciclismo "OMEGA CYCLING TEAM" - Chulucanas**, mediante Expediente N°1077-2020 (23.01.2020), solicita el apoyo económico para solventar gastos de pasajes y estadía a efectos de participar en distintas ciudades del Perú e internacionales, teniendo como primera presentación el XXIII Rally Internacional MTB TOTORITAS 2020, a realizarse el 23 de febrero del presente año en la ciudad de Lima, donde participarán cinco de sus mejores ciclistas de Chulucanas;

Que, mediante Informe N°00048-2020-SGECDR/MPM-CH (14.02.2020), la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, informa respecto a la evaluación realizada en mérito al apoyo solicitado, sugiriendo se coordine con las áreas correspondientes para la atención del mismo, según disponibilidad presupuestal, en beneficio del futuro de la juventud en la disciplina del deporte;

Que, mediante Informe N°00134-2020-GPPDI/MPM-CH (17.02.2020), la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, informa a la Gerencia Municipal, respecto a la existencia de Cobertura Presupuestal para brindar el apoyo solicitado, indicando un monto de **S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 soles)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados; Meta: Apoyo a la Acción Comunal.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: **"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)";** de ello es preciso señalar que es política de la Municipalidad brindar apoyo a las Instituciones y personas para obras que conlleven un fin social en el ámbito de la jurisdicción.

Estando al proveído de fecha 18.02.2020, emitido por la Gerencia Municipal; y, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por el Sr. **MAIKI GERMAN DAVID FARFÁN PALOMINO**, **Presidente de la Asociación Deportiva de Ciclismo "OMEGA CYCLING TEAM" - Chulucanas**; en consecuencia, otórguesele el apoyo económico ascendente a **S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 soles)**; en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, en la Meta: Apoyo a la Acción Comunal.

ARTICULO SEGUNDO: El Beneficiario (Sr. **MAIKI GERMAN DAVID FARFÁN PALOMINO**, Presidente de la Asociación Deportiva de Ciclismo "OMEGA CYCLING TEAM" - Chulucanas), deberá rendir cuenta del apoyo otorgado mediante comunicación escrita remitido al Titular del Pliego, adjuntando boletas de gastos o documentos afines.

ARTICULO TERCERO: Dése cuenta a Gerencia de Administración e interesado, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
 ALCALDIA CHULUCANAS
 Ing. Nelson Mio Reyes
 ALCALDE PROVINCIAL